
GACETA DE MADRID

DEL SABADO 30 DE JULIO DE 1814.

RUSIA.

Riga 7 de Junio.

Hoy ha llegado á esta ciudad el gran duque Constantino. S. A. I. se ha detenido algunos minutos, y despues ha continuado su viage á Petersburgo.

TURQUIA.

Constantinopla 10 de Junio.

Vivimos en medio de las inquietudes y del sobresalto, como es fácil conocer á vista de esta ligera pintura del estado de turbulencia en que se halla una gran parte del imperio.

Entre tanto que subsisten todavía en Widdin las disensiones suscitadas entre los genízaros que componen su guarnicion y el baxá Hasir-Ali, y al mismo tiempo que no se ha apagado todavía el espíritu de fermentacion y los disturbios que agitan á los habitantes de la Servia, á pesar de la tranquilidad aparente que se advierte generalmente, amenazan ahora de nuevo con una guerra intestina en el mediodia de la Albania los habitantes de la ciudad de Serajewo, capital de la Bosnia, y el bey de Mostar, en Herzogowine, que abiertamente ha negado la obediencia al baxá; y Behram-baxá; beglerbey de Romelia, se ha acercado á las fronteras con un cuerpo de 10 á 12⁰⁰ hombres amenazando atacar á Ali-baxá, que no ha tardado en tomar todas las medidas posibles de defensa, apoderándose de todos los pasos y desfiladeros. Pero entre tanto que Ali-baxá habia creido que para su propia seguridad convenia reconcentrar en el punto que él ocupaba las tropas empleadas en el bloqueo de Parga, difiriendo para otra ocasion el sitio de esta plaza, los habitantes de ella se han aprovechado de esta ocasion para desarmar la guarnicion francesa, enarbolar el pabellon ingles, y entregar la plaza y sus fortalezas al comandante de una fragata inglesa que ha anclado en el puerto. Lo mismo sobre poco mas ó menos dicen que ha sucedido con Revera; pero esto último necesita confirmacion.

La noticia que corrió dias pasados de una derrota que habian sufrido los wechabitas en la Arabia, y de la toma de la capital Deraje, no se ha confirmado, antes bien corren en el dia aqui noticias enteramente opuestas.

Ninguna noticia favorable se ha recibido todavía del bloqueo puesto á los revoltosos de Sattalia, y la larga resistencia que oponen los sitiados inutili-

zan del todo los esfuerzos del capitan-baxá, encargado de someterlos á la obediencia. Con el objeto de acelerar esta expedicion el Gran Señor ha juzgado conveniente el que se agregase al baxá el comandante de la isla Orsowa Rudscheb-agá, que estaba aqui hacia ya algun tiempo, y que se embarcó el 26 del pasado. La orden que le dió el Gran Señor era muy honorífica: es verdad que Rudscheb-agá trae á sus expensas 100 hombres de la guarnicion de Orsowa.

El 2 del corriente el reiss-effendi Galib fué depuesto de su empleo, y desterrado á Kutahya, capital de la Natolia; le ha sucedido en la dignidad el effendi Beylikdschi-Seida.

El 5 del corriente se despachó desde Bucharest un correo para llevar al príncipe Karadscha un diploma muy honorífico del Gran Señor, con un anillo de diamantes, en testimonio auténtico de lo agradables que han sido sus servicios.

En los pueblos del Bósforo siguen todavía con la mayor actividad los estragos de la peste. Las noticias de Esmirna, que antes se recibían de tarde en tarde, ya no se reciben de ninguna manera, habiendo cesado absolutamente los correos. Segun las últimas noticias que hemos recibido de Tesalónica mueren allí todos los dias de peste de 80 á 90 personas.

MOLDAVIA.

Jassy 10 de Junio.

El gobierno turco está fortificando las ciudades de Bxaila, Hakze, Dulza y Mazin, situadas en las orillas del Danubio. Pero la noticia que corrió dias pasados de que en las fronteras de este principado se habian hecho almacenes de víveres, y que se habia reunido un número considerable de tropas, es enteramente falsa.

ITALIA.

Roma 26 de Junio.

La salud de S. S. no se halla en el estado que seria de desear. Sus fatigas y las vicisitudes de su último viage, y mas que todo su constante aplicacion en arreglar los negocios de la Iglesia y de sus estados, lo han debilitado de suerte, que es de temer no vuelva á padecer las mismas enfermedades que tuvo en Francia; y el pueblo, que ve estos tristes efectos de la constancia apostólica y del paternal afecto de su Príncipe, se empeña cada dia mas en manifestarle su gratitud y cordial adhesion, de suerte que no se presenta jamas en público S. S. sin que un tropel de gentes de todas clases y edades se agolpen por todas partes para gozar de su presencia, y recibir en medio de las aclamaciones su santa bendicion del padre de los creyentes.

Habiendo causado las viruelas bastantes estragos en uno de los barrios mas poblados de esta capital, ha escrito S. S. al proto-médico de Roma, que deseaba que se continuase en propagar la vacuna: „Descubrimiento „precioso (dice en su carta), que será para las naciones un nuevo motivo „de reconocimiento hácia el Dios de las bondades.” En virtud de esto de aqui adelante se vacunará como se hacia antes.

Habiendo varios libreros franceses establecido aqui durante la dominacion de Bonaparte depósitos y almacenes de libros franceses, S. S. ha nombrado una comision para que los exâmine, y señale aquellos cuya venta puede permitirse.

Se estan reclutando para los exércitos de S. S. los conscriptos que habian servido baxo el gobierno anterior, y que se restituyan ahora á su pais. Las tropas del Papa ocupan el castillo de Sant-Angelo.

ALEMANIA.

Hamburgo 5 de Julio.

El síndico Gries, enviado por el senado de esta ciudad á Paris, acaba de dar cuenta de que el gobierno frances habia considerado como un robo el haberse apoderado de los fondos del Banco, y por consiguiente el senado estaba autorizado para reclamarlos en justicia. En virtud de este aviso el senado acaba de enviar á Lóndres diputados para que traten sobre los negocios del Banco. Pero á pesar de estos antecedentes tan favorables, muchos piensan que no llegará á lograrse la restitucion de los fondos que se substraieron.

SUIZA.

Zurich 5 de Julio.

El embaxador de Rusia el conde de Capo de Istria salió de aqui antes de ayer para trasladarse á Glarus, y asistir allí á la dieta, en la qual debe admitirse ó no el nuevo pacto federativo. Con el mismo objeto se reunirán en esta semana casi todas las autoridades superiores del canton.

Los grandes duques Nicolas y Miguel, hermanos del emperador Alejandro, llegaron ayer aqui, en donde se detendrán algunos dias. Tambien pasó ayer por aqui de camino para los baños de Aix la archiduquesa María Luisa.

Esperamos aqui al coronel Laharpe, que va á Viena, en donde permanecerá todo el tiempo que esté allí su ilustre discípulo el emperador Alejandro.

El gobierno del canton de Berna hace preparativos militares, y organiza todas sus milicias de reserva.

El gran consejo del canton de Lucerna ha provisto los empleos que habian quedado vacantes con motivo de la revolucion que nos libró de nuestro *mediador*, y en cuyas provisiones ninguno de los individuos del gobierno de la *mediacion* ha sido empleado. Al mismo tiempo ha fixado los sueldos de los empleados del gobierno, y ha mandado poner en libertad á todos los que estaban presos por razones políticas baxo fianza que deberán dar de su buena conducta.

Neufchatel 6 de Julio.

El baron de Chambrier, ministro plenipotenciario de S. M. el rey de Prusia cerca del cuerpo Helvético, y gobernador provisional de este principado, recibió de su soberano los poderes necesarios para solemnizar el juramento recíproco entre S. M. Prusiana y los habitantes de este principado. Mr. Pourtales entregó tambien á S. E. el mencionado baron de Chambrier

una carta constitucional fecha en Lóndres el 18 del mes próximo pasado, juntamente con la renuncia que ha hecho de la soberanía de este principado el príncipe Alexandro (el mariscal Berthier.) En virtud de esto todas las autoridades se reunieron el día 2 del corriente á las ocho de la mañana en la gran sala de los estados, en donde se les comunicó de oficio la abdicacion del príncipe Alexandro, y la carta constitucional del Rey; y en seguida reunidos á las 11 de la mañana todos los habitantes de esta ciudad en la catedral, el baron de Chambrier prestó en nombre de S. M. juramento de fidelidad á la constitucion, despues de lo qual lo prestaron los habitantes de la ciudad, en medio de las aclamaciones mil veces repetidas de viva el Rey, viva la familia real, y de las salvas de la artillería y fusilería. La misma ceremonia se celebró el día 4 en Valangin, en Landeron y en Saint-Blaise, y el día 6 en Boudri y en Val-de-Traver.

Mañana esperamos á S. M. el rey de Prusia, que se alojará en casa de Mr. Pourtales: con este motivo se estan erigiendo á porfia arcos triunfales, y disponiendo adornos, iluminaciones y otros festejos; entre los quales no será el menor un bayle, al qual estan convidadas 800 personas. El consejo de estado sale hoy de aqui para Verrieres á recibir á S. M.

Aseguran que S. M. tomará á su sueldo un batallon de 400 hombres de este principado, que formará parte de la guardia real, y disfrutará de los mismos privilegios.

Se asegura tambien que ha señalado al príncipe de Wagram una pension de 25⁰ francos.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 11 de Julio.

Aseguran mucho que se halla ahora en esta capital un pariente inmediato del general Kosiusko, y que S. M. I. el emperador de Rusia tuvo durante su residencia aqui una larga conferencia con él, en la qual S. M. le manifestó sus deseos de restablecer la integridad del reyno de Polonia. Asegúrase asimismo que en esta empresa le ayuda el general Kosiusko, bien conocido por su amor á la patria y por los nobles sacrificios que constantemente ha hecho en su favor.

Ayer fué presentado al Príncipe Regente, por medio del lord Castle-reagh, y acompañado de Mr. Chester, teniente de maestro de ceremonias, el conde de Chatre, embaxador de S. M. Cristianísima Luis XVIII. En seguida tuvo S. E. una audiencia particular del Príncipe Regente, en la qual recibió muestras de la mas sincera amistad hácia su Soberano.

Hoy por la mañana han llegado dos malas de Hamburgo; en su virtud los diputados de las Ciudades Anseáticas han notificado que los emperadores de Rusia y Austria y el Rey de Prusia habian declarado la resolucion en que estaban de mantener la independenciam de las Ciudades Anseáticas, sin perder de vista ni su constitucion ni su comercio.

Un buque portugués, que salió de los Estados- Unidos americanos el 31 del mes próximo pasado, y que acaba de llegar á Liverpool, ha conducido unos 50 pasajeros, todos los quales unánimemente aseguran que en virtud de lo amplios que son los poderes dados á los comisionados americanos para

negociar la paz en el congreso que debe verificarse en Gante, nadie dudaba verla bien pronto verificada.

Los ingleses tienen en el lago ocho buques de guerra y seis cañoneras. Los americanos tienen 15, pero de fuerzas muy inferiores.

La gaceta ministerial de hoy ha publicado las promociones del príncipe de Orange á teniente general de los ejércitos británicos, de Mr. Brook Taylor á enviado extraordinario al rey de Wurtemberg, y de Mrs. Gambier y Henrique Chamberlain á cónsules generales de Holanda.

Madrid 29 de Julio.

El día 1.º del corriente tuvo la honra de felicitar á S. M. y besar su real mano una diputacion de la ciudad de Salamanca, compuesta de los señores Lic. D. Joaquin María Lopez de Ayala, abogado de los reales consejos, regidor, y D. Antonio Nuñez Escarpizo, procurador síndico del mismo ayuntamiento; el primero de los cuales arengó á S. M. en los términos siguientes:

„ Señor: vuestra ciudad de Salamanca, cuyos mas suntuosos edificios se ven reducidos á escómbros por el furor de los satélites de Bonaparte, y que en la batalla de los Arapiles vió con el mayor gozo deshechas y puestas en vergonzosa fuga las numerosas huestes de aquel tirano; se halla hoy como anegada y entregada al júbilo mas dulce y lisonjero, viendo á V. M. restablecido en el trono de las Españas. En V. M., Señor, ve Salamanca el protector de nuestra sagrada religion, el padre de sus pueblos, el Monarca mas deseado que han visto los siglos, el heredero en fin de las heroycas virtudes del glorioso S. Fernando, vuestro ilustre progenitor. Reciba, pues, V. M. los mas humildes hómages de los salmantinos; que incesantemente piden á Dios conserve la preciosa vida de V. M., para que baxo el reynado de un Soberano tan piadoso florezca nuestra santa fe, y gocen vuestros vasallos de las benignas influencias del bondadoso corazon de V. M.”

Asimismo en este dia tuvo tambien el honor de besar la mano á S. M. y cumplimentarle á nombre de su abad y cabildo el Dr. D. Domingo Moron y Gomez, racionero de la colegiata de Villafranca del Bierzo, acompañado del Excmo. Sr. marques de Villafranca, patrono de la misma; y con este motivo dixo aquel:

„ Señor: el abad y cabildo de la colegiata de Villafranca del Bierzo tienen el honor de ofrecerse á L. R. P. por el diputado racionero que habla en su nombre con asistencia de su patrono, y de manifestar los vehementes deseos que le asisten de que el reynado de V. M. sea el mas largo y feliz, tanto en lo espiritual como en lo temporal, para lo que imploran sin cesar al Omnipotente en sus oraciones; de modo que así como V. M. ha sido hasta ahora el dechado de Príncipes en la persecucion y desgracias, lo sea tambien en lo sucesivo en la paz y prosperidad con beneficio de sus vasallos en los muchos ramos que abraza la cultura y felicidad de un reyno.”

En este dia igualmente se presentó, acompañado del Excmo. Sr. marques de Villafranca, á cumplimentar á S. M. y besar su real mano á nom-

bre de sus feligreses el Dr. D. Julian María de Piñera, cura párroco de San Nicolas de Trabadelo y sus anexos, en el reyno de Galicia, el qual en un enérgico discurso manifestó á S. M. la constante lealtad de aquellos vecinos, y su indecible satisfaccíou al verlo colocado en el trono de sus mayores.

ARTICULO DE OFICIO.

Se ha expedido la Real Cédula siguiente de S. M. y señores del Consejo.

Don Fernando VII por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, de Aragon &c. &c. &c. A los del mi Consejo, Presidentes, Regentes y Oidores de mis Audiencias y Chancillerías, Alcaldes, Alguaciles de mi Casa y Corte, y á todos los Corregidores, Asistente, Intendentes, Gobernadores, Alcaldes mayores y ordinarios de todas las Ciudades, Villas y Lugares de estos mis Reynos, tanto á los que ahora son como á los que fueren de aqui adelante, y á todas las demas personas á quienes lo contenido en esta mi Cédula toca ó tocar pueda en qualquier manera, sabed: Que habiendo visto la Sala de Alcaldes de mi Casa y Corte que por la Audiencia territorial que era de Madrid estaban señaladas ó próximas á decision diferentes causas civiles y criminales, como tambien recursos de toda la provincia de Castilla la Nueva, cuya remision á los Tribunales distantes adonde correspondian parecia de trascendencia perjudicial en algunos casos, formó expediente en el asunto; y despues de haber oido á su Fiscal, me representó las reglas que estimó adaptables acerca del conocimiento de dichos negocios, cuya propuesta tuve á bien aprobar en Real órden que comuniqué al Duque Presidente del mi Consejo en 20 de Junio próximo, remitiéndola para que dispusiese su cumplimiento. Enterado el Consejo de dicha Real órden, y antecedentes que dieron motivo á su expedicion, la mandó pasar á los tres Ministros Fiscales; y con presencia de lo que expusieron, meditó con detenida reflexíon el asunto; y en consulta de 2 de este mes me hizo presente las advertencias que tuvo por convenientes sobre cada una de las reglas propuestas por la Sala para la mas exâcta observancia de los Reales decretos y de las leyes de la materia. Y por mi Real resolucion, conforme á su dictámen, he tenido á bien mandar lo siguiente:

1.º Toda causa de preso que se halle ya concluída en términos de mandarse pasar al Relator para hacer el apuntamiento, ó en poder de este, ó señalado dia para la vista, se verá y sentenciará por la Sala.

2.º Lo mismo podrá hacerse con toda causa criminal, aunque los acusados no esten presos, con tal que tengan sus causas qualesquiera de los tres estados referidos en el número anterior.

3.º Las civiles que se hallen en qualesquiera de los tres estados arriba referidos, sean de la clase que fueren, deberán verse tambien por la Sala, exceptuándose todos los negocios respectivos á Madrid y á todos los pueblos de su rastro, comprehendidos en su última demarcacion, sean de la clase que fueren, y aunque tengan el estado de conclusos para sentencia, pues todos ellos son de la dotacion del mi Consejo en Sala de Provincia, y la de Mil y Quinientas en sus respectivos casos en segunda instancia, como lo es-

tan todos los de que ahora se trata, debiendo en su consecuencia volver todos los negocios respectivos á Madrid y su rastro á su antiguo curso, aquel que las leyes previenen.

Del mismo modo deberán volver al conocimiento del mi Consejo los demas negocios que sean correspondientes á sus facultades, y que por los nuevos establecimientos fueron confundidos en la general concesion que se dispensó á las Audiencias. Tales son los relativos á la materia de abasto de los pueblos, y demas del gobierno económico de sus Ayuntamientos, que componen la dotacion de la Sala primera de Gobierno, sin otros varios que señalan las leyes, como los de tenuta y los correspondientes á la Sala de Mil y Quinientas.

4.º Las discordias que estaban pendientes en la Audiencia, tanto en causas civiles como criminales, se declaran por no vistas, y como á tales se les dará curso.

5.º Los recursos de fuerza, cuyos autos se hallaban en la Audiencia sin haberse decidido el punto, se devolverán á los Tribunales que deban conocer de ellos, segun las leyes del Reyno.

6.º Lo mismo sucederá con todos los autos y causas criminales ó civiles que no esten comprendidas en los números anteriores.

7.º Todas las causas remitidas poco ha por la Audiencia de Granada, en virtud de órden de la última Regencia del Reyno, asi civiles como criminales, y las que hubieren pasado á la Audiencia de Madrid, las de Cáceres, Valencia y Valladolid por igual órden, se devolverán á los respectivos Tribunales de donde han venido.

Publicada en el mi Consejo pleno la citada mi Real determinacion, acordó su cumplimiento, y para ello expedir esta mi Cédula. Por la qual os mando á todos y cada uno de vos en vuestros lugares, distritos y jurisdicciones veais mi Real resolucion que va referida, y la guardéis, cumplais y executeis, y hagais guardar, cumplir y executar en la parte que os corresponda, sin contravenirla, permitir ni dar lugar á que se contravenga en manera alguna: que asi es mi voluntad; y que al traslado impreso de esta mi Cédula, firmado de D. Bartolomé Muñoz de Torres, mi Secretario, Escribano de Cámara mas antiguo, y de Gobierno del mi Consejo, se le dé la misma fe y crédito que á su original. Dada en Palacio á 22 de Julio de 1814. =YO EL REY.= Yo D. Juan Ignacio de Ayestarán, Secretario del Rey nuestro Señor, lo hice escribir por su mandado. =El Duque del Infantado.= D. Sebastian de Torres.= D. Ignacio Martinez de Villela.= Don Antonio Ignacio de Cortabarría.= D. Luis Melendez y Bruna.= Registrada, Fernando de Iturmendi.= Teniente de Canciller mayor, Fernando de Iturmendi.

Habiendo tenido el Rey á bien determinar que se restablezcan en la Península los regimientos Provinciales, y por consiguiente la Inspeccion general de Milicias, se ha dignado S. M. nombrar al Teniente general Marques de Villanueva de Duero, Conde de Villariego, para este importante encargo, en atencion á su acreditado zelo por el bien del servicio y demas recomendables circunstancias.

El Rey se ha servido conferir la Capitanía general del ejército y principado de Cataluña al Teniente general marques de Campo Sagrado. Igualmente ha conferido S. M. al Teniente general marques de Lazan la Capitanía general de Castilla la Vieja, con inclusion de la Comandancia general de Astúrias, cuyo destino ha tenido á bien suprimir.

Tambien ha nombrado S. M. para Capitan general de Guipúzcoa al Teniente general D. Juan Cárlos de Areizaga, y para Capitan general de Galicia al de igual clase D. Felipe de Saint-Marcq. Igualmente ha nombrado S. M. para la de Castilla la Nueva, vacante por haber pasado á Inspector general de milicias el Teniente general marques de Villanueva de Duero conde de Villariego, al de igual clase D. José Arteaga.

Asimismo ha conferido el Rey el Gobierno político y militar de Orihuela al Coronel D. Pedro Fermin de Iriberry, Capitan de la brigada de Carabineros Reales; y el de Melilla al Teniente Coronel D. Jacinto Diaz Capilla, Sargento mayor de la misma plaza; habiéndose dignado S. M. conferir la Sargentía mayor de la de Madrid al Teniente Coronel D. Estanislao Guizaburuaga, Ayudante primero de la misma.

Aviso á los subscriptores de la gaceta.

Los que tengan que reclamar alguna gaceta que por una casualidad imprevista les haya faltado, ó hacer alguna advertencia en orden á sus subscripciones, deberán escribir al administrador de la imprenta Real de Madrid, remitiendo uno de los sobrescritos con que reciben las gacetas, para que se sepa el número de la subscripcion que les ha cabido; pues de lo contrario será imposible satisfacerlos, atendido el crecido número que hay de ellas.

A instancia de uno de los acreedores á la testamentaria de D. Juan de Acedos Bravo, vecino y agente de negocios que fué en esta corte, y pende ante el Sr. D. Francisco Assin, teniente de corregidor de ella, y escribanía del número de D. Juan Antonio de Urraza, se ha señalado para celebrar junta de todos los interesados el domingo 7 del próximo mes de Agosto á las nueve de su mañana en la posada de dicho señor juez. Lo que se anuncia al público para inteligencia de los mismos.

Se halla vacante la plaza de maestro de primeras letras del valle de Gordejuela, en el señorío de Vizcaya. Su dotacion son 200 ducados en metálico, cobrados del valle por medio de su síndico procurador, casa y huerta en la mejor situacion del pueblo, y capaz de tener pupilos. Los pretendientes que gustasen dirigirán sus memoriales al alcalde ó síndico de dicho valle, debiendo verificarlo para el dia 1.º de Setiembre.

La persona que supiere del paradero de Gerónimo Torres, músico del regimiento de infantería de voluntarios de Castilla, que con su regimiento se halló al primer sitio de Zaragoza, se servirá avisarlo en Madrid á Doña Joaquina Yuste, calle de Atocha, núm. 3, frente á las beatas de S. José, quarto principal.